

NOV 88 000002



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los veintiocho - días del mes de

julio de mil novecien-

AUMENTO DE CAPITAL

tos ochenta y ocho, an-

Y

te mí Doctora Ximena -

REFORMA DE ESTATUTOS

Moreno de Solines, No-

DE LA COMPAÑIA DENOMI

taria Segunda del Can-

NADA:

tón Quito, comparece -

El señor Samson F. Ji-

"PROVEEDORA ECUATORIANA

jón, en su calidad de

S.A. PROESA ".

Primer Gerente y Direc-

tor Administrativo y -

POR: S/. 240'000.000,00

Financiero y Represen-

tante Legal de la Com-

Dí 4 Copias.

pañía Proveedora Ecu-

toriana S.A., PROESA,

debidamente autorizado

para el efecto por las Juntas de Accionistas de tres de

marzo y quince de junio de mil novecientos ochenta y

ocho, conforme aparece del nombramiento y actas que se

agregan.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz ante la ley a quien de conocerle doy fe y

me solicita elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

extender una de aumento de capital y reforma de

estatutos sociales de la compañía anónima Proveedora

Ecuatoriana S.A., (PROESA), al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.

Comparece el Señor Samson F. Jijón, en su calidad de Primer Gerente y Director Administrativo y Financiero, y representante legal de la Compañía, conforme a la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA.- Antecedentes.-

a) Proveedora Ecuatoriana S.A. (PROESA), es una sociedad anónima, domiciliada en Quito, constituida con un millón de sucres de capital, por escritura de veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito. Su escritura de constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil trece de catorce de julio de mil novecientos setenta; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos noventa y tres, Tomo ciento uno, el diez y siete de julio de mil novecientos setenta.- b). El capital social se aumentó de un millón de sucres a sesenta y siete millones catorce mil sucres, mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número diez mil novecientos noventa y uno de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; inscrita en el Registro



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Mercantil bajo el número cero cero siete, Tomo ciento trece y anotada en el Repertorio bajo el número cero cero ciento trece el cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.- c). El capital social se aumentó de sesenta y siete millones catorce mil sucres a cien millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines; aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número trece mil trescientos quince de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil ciento ochenta y ocho; tomo ciento quince y anotada en el Repertorio bajo el número doce mil doscientos sesenta, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- d).- El capital social se aumentó de cien millones de sucres a ciento cincuenta millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ochenta y seis guión uno punto uno punto uno punto mil quinientos ochenta y ocho de veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho, tomo ciento diez y

siete y anotada en el Repertorio bajo el número diez mil setecientos cuatro, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- e).- El capital social se aumentó de ciento cincuenta millones de sucres a cuatrocientos millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ochenta y siete punto uno punto uno punto uno punto cero mil ochocientos cuarenta y tres de veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil quinientos cincuenta y cuatro, tomo ciento diez y ocho y anotada en el Repertorio bajo el número doce mil seiscientos sesenta y cinco, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- f).- La Junta Universal Ordinaria de accionistas celebrada el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por una parte, aprobó un aumento de capital en la suma de doscientos millones de sucres, tomándolos de las fuentes aprobadas en la misma junta, y aprobó además la emisión de las respectivas acciones para distribución entre los accionistas en proporción a las acciones que posea cada uno. Por otra parte, la Junta Universal extraordinaria de accionistas celebrada el quince de junio del año en curso, aprobó un aumento adicional en la suma de cuarenta millones de sucres, mediante los



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 aportes en efectivo de dos accionistas, a saber, del
2 accionista extranjero B. Muratti Sons & Co. Inc. en la
3 suma de veinte millones de sucres y del accionista
4 Promociones y Financiaciones Industriales S.A.
5 PROFINSA, en la suma de veinte millones de sucres;
6 sabiéndose que en la misma junta los otros accionistas,
7 es decir Grafandina, S.A., y los señores Gonzalo Alonso
8 Martínez y José Alonso Iglesias renunciaron a
9 suscribir acciones en este otro aumento de capital.
10 Como resultado de esto, según consta del acta de esta
11 última junta, el aumento total del capital es, pues, de
12 doscientos cuarenta millones de sucres; es decir de
13 cuatrocientos millones de sucres a seiscientos cuarenta
14 millones de sucres.- T E R C E R A .- A u m e n t o
15 d e c a p i t a l y r e f o r m a d e
16 e s t a t u t o s .- Con estos antecedentes el
17 compareciente eleva a escritura pública las partes
18 pertinentes de la Junta Universal ordinaria de
19 accionistas del tres de marzo de mil novecientos
20 ochenta y ocho, y de la Junta Universal extraordinaria
21 de accionistas del quince de julio del mismo año, y
22 consiguientemente declara aumentado el capital social
23 de cuatrocientos millones de sucres a seiscientos
24 cuarenta millones de sucres, o sea en la suma de
25 doscientos cuarenta millones de sucres, dividido en
26 doscientos cuarenta ^{mil} acciones nominativas ordinarias de
27 mil sucres cada una, de la Serie "G", numeradas de la
28 número cuatrocientos mil uno a la número seiscientos

cuarenta mil, que se distribuirán a los accionistas de la forma siguiente:-

V A L O R

- B. Muratti Sons & Co. Inc., 58.838

acciones, de la N° 400.001 a la

N° 458,838 inclusive..... \$ 58'838.000,00

- Promociones y Financiaciones Indus

triales, S.A. (PROFINSA), 58.830

acciones, de la N° 458.839 a la

N° 517.668 inclusive..... 58'830.000,00

- Sr. José Alonso Iglesias 4 acciones,

de la N° 517.669 a la N° 517.672

inclusive..... 4.000,00

- Sr. Gonzalo Alonso Martínez 4

acciones, de la N° 517.673 a la

N° 517.676 inclusive..... 4.000,00

- GRAFANDINA, S.A. 122.324 acciones,

de la N° 517.677 a la N° 640.000

inclusive..... 122'324.000,00

S/. 240'000.000,00

Además, el compareciente declara reformado el Artículo cuarto de los estatutos sociales como resultado de este aumento de capital, de modo que diga así: "El capital de la compañía es de seiscientos cuarenta millones de sucres, dividido en acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una; pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas con la mayoría y los requisitos



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOV 88 000005

previstos por la Ley." C U A R T A .- El compareciente

declara que el aporte en efectivo de cuarenta millones de sucres, para el aumento de capital, aprobado por la Junta Universal Extraordinaria de quince de junio del año en curso, se halla pagado en numerario.- Q U I N

T A .- Se deja constancia de que con este aumento de capital la compañía pasa a calificarse como empresa mixta, según el Decreto Ejecutivo número tres mil cuarenta y nueve publicado en el Registro Oficial número setecientos veinte y tres de junio siete, mil novecientos ochenta y siete (Decisión doscientos veinte de la Comisión de Acuerdo de Cartagena) pues los accionistas nacionales poseen el setenta y ocho punto sesenta y siete por ciento del capital social. En lo que se refiere al accionista Señor Gonzalo Alonso Martínez, está autorizado para que invierta con el carácter de inversionista nacional por la Resolución número ciento noventa y nueve del entonces Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, de mayo nueve, mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y ocho de julio cinco, mil novecientos setenta y nueve y protocolizada en la Notaría Segunda de este Cantón el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- S E X T A .- D o c u m e n t o s h a b i

l i t a n t e s .- a).- Copia certificada del nombramiento del señor Samson F. Jijón, como Primer Gerente y Director Administrativo y Financiero. b)

Copia certificada del acta de la Junta Universal ordinaria de accionistas del tres de marzo, mil

novecientos ochenta y ocho.- c). Copia certificada del

acta de la Junta Universal extraordinaria de accionistas

de quince de junio, mil novecientos ochenta y ocho. d).

Copia certificada de la Resolución número ciento noventa

y nueve del Ministerio de Industrias, Comercio e

Integración de mayo nueve, mil novecientos setenta y

nueve, autorizando la inversión con carácter de nacional

del accionista señor Gonzalo Alonso Martínez.- e). Copia

certificada de la Resolución número mil cuatrocientos

setenta y dos de veintiseis de julio de mil novecientos

ochenta y ocho del Subsecretario de Comercio Exterior e

Integración, autorizando la inversión extranjera del

accionista B. Muratti Sons & Co. Inc. f). Cuadro de

integración del capital. Usted, Señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

firmado).- Doctor Alejandro Ponce Martínez, Abogado,

Matrícula número novecientos sesenta.- Hasta aquí la

minuta que queda elevada a escritura pública con todo el

valor lgal. Y leída que fue íntegramente al compareciente

por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señor Samson

Jijón. Portador de la Cédula de Identidad cero cincuenta

cero diecinueve ciento sesenta y nueve guión siete. Cé-

dula Tributaria cero cero veinticuatro cuarenta y nueve.

Certificado de votación cero ochentitres - cero setenti-

cuatro. f). Dra Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Quito, marzo 23, 1988

Señor
Samson F. Jijón
Ciudad

Estimado señor Jijón:

Es de mi deber comunicar a usted que el Directorio de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA, S. A. (PROESA), en su sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo del año en curso, reeligió a usted como Primer Gerente y Director Administrativo y Financiero; facultándole además, conforme al Art. 31 de los estatutos sociales, para subrogar en sus funciones al Gerente General de la Compañía, teniendo inclusive la representación legal de la misma, en caso de falta o ausencia del Gerente General.

Su nombramiento durará por dos años conforme al Art. 20 de los estatutos sociales, hasta nueva designación por el Directorio en su sesión ordinaria de 1990, o hasta ser legalmente reemplazado.

El estatuto social consta de la escritura de constitución social otorgada el 25 de junio de 1970, ante el Notario Quinto de este Cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora; inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 993, Tomo 101 el 17 de julio de 1970.

Atentamente,

Fabiola Quevedo
Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaría



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRIMER GERENTE
Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

[Signature]
Samson F. Jijón

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA:

[Signature]
Lcda. Fabiola Quevedo
SECRETARIA

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 15 del Registro de Nombramientos. Quito, a 23 de marzo de 1988.

RECEIVED

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

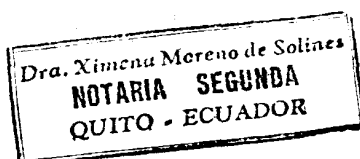
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Carlos Solines Coronel, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de PRIMER GERENTE Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO que otorga PROVEEDORA ECUATORIA NA S. A. (PROESA) a favor del señor SAMSON F. JIJON. Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. -
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO .

Se protocolizó ante mi, y en fé de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA (UNIVERSAL) DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA ECUATORIANA S.A.,
"PROESA", CELEBRADA EN QUITO EL 3 DE MARZO DE 1988

NOV88 000007

En Quito, a jueves 3 de marzo de 1988, a las 6:30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Colón 338, se reúne una Junta Universal de Accionistas de la Compañía Proveedora Ecuatoriana S.A., PROESA, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, por estar representada la totalidad del capital pagado.

Preside la Junta el señor Fernando Donoso Cevallos en su calidad de Presidente de la Compañía conforme al Art. 26 de los estatutos sociales y al Art. 286 de la Ley de Compañías. Actúa la Secretaria Titular Lcda. Fabiola Quevedo, de acuerdo con el Art. 35 b) de los estatutos.

El Presidente pide a los Asistentes su aprobación unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas y para tratar de los asuntos contenidos en el orden del día. Pide que por Secretaría se de lectura al orden del día:

- Conocer el Informe del Gerente General de la Compañía acerca de los negocios de la empresa durante el año terminado el 31 de diciembre de 1987;
- Conocer el Informe de los Auditores Externos;
- Conocer el Informe de los Comisarios;
- Conocer el Estado de Resultados y el Balance General correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 1987;
- Resolver sobre el destino de las utilidades;
- Resolver sobre la elevación de capital y la correspondiente reforma de los estatutos;
- Designar para el período 1988-1990 Directores Principales y Suplentes, así como los funcionarios cuyos nombramientos competen a la Junta General, es decir Presidente y Gerente General;
- Designar a los Comisarios de la Compañía para el mismo período y señalar su remuneración;
- Designar a los Auditores Externos;
- Conocer y resolver sobre la emisión de obligaciones.



Se aprueba por unanimidad el orden del día y el Presidente pide a la Secretaria que constate el quorum.

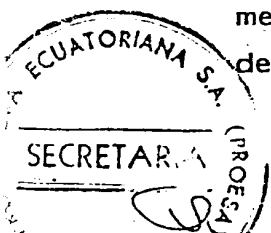
La Secretaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, da lectura a la lista de asistentes, resultando que están presentes las siguientes personas:

El Ing. Carlos F. Zapata, Gerente General de GRAFANDINA S.A., con doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (244.648) acciones: el Dr. Santiago Guarderas en representación de B. Muratti Sons & Co. Inc., con setenta y siete mil seiscientas setenta y seis (77.676) acciones: el señor José Alonso Iglesias, por sus propios derechos, con ocho (8) acciones, y, además por una parte como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Promociones y Financiaciones Industriales S.A., PROFINSA, con setenta y siete mil seiscientos sesenta (77.660) acciones, y por otra, en representación del Econ. Gonzalo Alonso Martínez, con ocho (8) acciones, sabiéndose que el total de acciones concurrentes suma 400.000 y que cada acción da derecho a un voto.

La lista de accionistas asistentes que se agrega al expediente de esta acta, es aprobada por el voto unánime de los presentes y la Secretaria deja constancia de la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado y de que, por lo mismo, hay el quorum requerido por la Ley y los Estatutos.

Constatado así el quorum, el Presidente declara instalada la Junta Universal de Accionistas.

A continuación el Presidente dispone que se dé lectura al Informe del Gerente General por el ejercicio de 1987, al Informe de los Auditores Externos, al Estado de Resultados y el Balance General por el año que terminó el 31 de diciembre de 1987 y al Informe del Comisario, según los cuatro primeros puntos del orden del día.



Terminada la lectura de los informes y de los estados financieros, el Presidente pone en conocimiento de la Junta General que el Directorio ya conoció en su sesión de 19 de febrero del año en curso, tanto el informe del Gerente General como el del Comisario y el de los Auditores Externos, y que expresó su conformidad.

El Presidente pone a consideración de los accionistas los antedichos informes y estados financieros, y luego de la intervención de diversos accionistas, la Junta General aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones:

- I Aprobar el Informe del Gerente General por 1987, así como la gestión de los administradores.
- II Aprobar en todas sus partes el informe del Comisario.
- III Aprobar el informe de los Auditores Externos.
- IV Aprobar en todas sus partes el Estado de Resultados y el Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1987.

A continuación, el señor Fernando Donoso toma la palabra y expresa que, respecto a las recomendaciones contenidas en el informe de la Gerencia General relativas al reparto de utilidades y al aumento de capital, desea informar a los accionistas que se ha hecho un cuidadoso análisis de la situación económica actual del país y una proyección de los reales requerimientos de la empresa en el futuro, y como consecuencia de ello sugiere a los accionistas variar las cifras recomendadas por la Gerencia General y destinar la suma de S/.700'000.000 para dividendos y la suma de S/.200'000.000 para el aumento de capital.

Luego de una discusión detallada de estos asuntos, la Junta General aprueba las siguientes resoluciones respecto a los puntos cinco y seis de la agenda:

- V Resolver que la utilidad neta obtenida en 1987, en la suma de S/.827'237.737 se distribuya de la siguiente manera:



	<u>S/.</u>
- A reserva legal	98'369.834
- A reserva facultativa	2'089.873
- A aumento de capital	26'778.030
- Dividendo en efectivo	<u>700'000.000</u>

TOTAL: 827'237.737

VI Autorizar al Gerente General para que distribuya entre los accionistas el antedicho dividendo en efectivo de S/.700'000.000.

VII Aumentar el capital social de S/.400'000.000 a S/... 600'000.000, es decir en la suma de S/.200'000.000 que se tomarán de las siguientes fuentes:

	<u>S/.</u>
- De utilidades de 1987	26'778.030
- De reserva legal - 1987	98'369.834
- De revalorización de activos fijos - 1987	<u>74'852.136</u>

TOTAL: 200'000.000

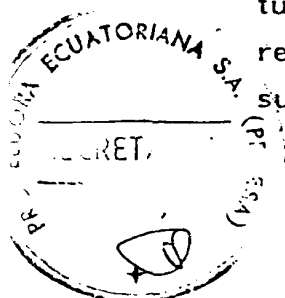
VIII Como resultado de este aumento de capital se emitirán 200.000 acciones nominativas ordinarias de S/. 1.000,00 cada una y se las distribuirá entre los accionistas registrados al momento de la escritura de aumento de capital, en proporción a las acciones que posea cada uno.

IX Consecuentemente, reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de modo que diga así:

"El capital de la Compañía es de seiscientos millones de sucres (S/.600'000.000), dividido en acciones nominativas ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la Ley".

X Autorizar a los representantes legales de la Compañía, para que, conjunta o separadamente, eleven las resoluciones VII, VIII y IX a escritura pública, y tomen las medidas necesarias para el perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos.

A continuación, el Presidente expresa que, conforme a los estatutos, este año corresponde hacer nuevas designaciones de Directores y funcionarios para el período 1988-1990 y presenta su sugerencia a consideración de la Junta.



NOV 03 1980

La Junta General, a mociones debidamente respaldadas, procede a dichas elecciones, resultando designadas las siguientes personas para las siguientes funciones:

DIRECTORES:

Principales:

Sr. Fernando Donoso
Sr. James Bonnardeaux
Sr. Guillermo Fierro Eleta
Sr. Frank Earle
Dr. Alejandro Ponce Martínez
Sr. Richard P. Sucre

Suplentes:

Sr. Carlos Izurieta
Dr. Jaime Donoso Velasco
Sr. Marco Antonio Suárez
Sr. Miguel Chiriboga
Dr. Alfredo Gallegos B.
Sr. Jorge Devoto

PRESIDENTE:

Sr. Fernando Donoso Cevallos

GERENTE GENERAL:

Sr. Richard P. Sucre

COMISARIOS:

Sr. Jorge Segovia
Sr. Raúl Carrera

Se deja constancia de que el período del cargo de estos funcionarios será el de dos años conforme al Art. 13 de los estatutos sociales.

La Junta, de conformidad con el Art. 25 f) de los estatutos, resuelve autorizar al Presidente de la Compañía para que fije las remuneraciones del Gerente General, de los Comisarios y de los demás funcionarios de la Compañía.

Luego el Presidente pone a consideración el punto nueve del orden del día, es decir la designación de los Auditores Externos. La Junta General aprueba por unanimidad la reelección de la firma Price Waterhouse & Co. como Auditores Externos de la Compañía.

Por último, el Presidente de la Compañía pone a consideración de los accionistas el punto diez de la agenda, es decir la emisión de obligaciones. Manifiesta que dada la situación general de la economía, existen dificultades en la disponibilidad de fuentes de crédito dentro del sistema vigente, y que, por lo mismo, estima que es altamente conveniente para las actividades de la Compañía el que ésta emita obligaciones según lo establecido por

SECRETARIA

la ley; sabiéndose además que, como es de conocimiento de los accionistas, la Compañía cumple con los requerimientos para emitir tales obligaciones.

Luego de un cambio de puntos de vista y explicaciones detalladas del Presidente, la Junta General aprueba por unanimidad la siguiente resolución:

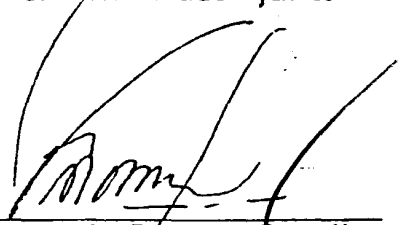
- XI Aprobar la emisión de obligaciones por parte de Proveedora Ecuatoriana S.A., PROESA, hasta por la suma de S/.360'000.000 y autorizar al representante legal para que de los pasos requeridos de acuerdo con la ley y reglamentos vigentes sobre la materia.

Habiéndose concluido la discusión de todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente declara clausurada la Junta General Ordinaria de Accionistas.

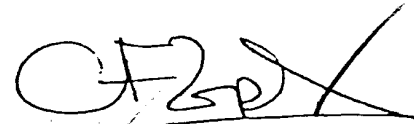
Formarán parte del expediente de esta Junta:

- a) Lista de accionistas asistentes;
- b) Informe del Gerente General;
- c) Informe del Comisario;
- d) Estados de Resultados y Balance General;
- e) Informe de los Auditores Externos; y,
- f) Nombramientos de representantes legales y poderes.

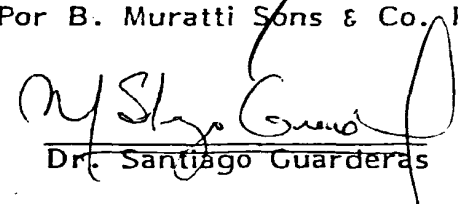
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas asistentes a esta Junta Universal suscriben el acta junto con la Secretaria que certifica.


Fernando Donoso Cevallos
PRESIDENTE

Por GRAFANDINA S.A.


Ing. Carlos F. Zapata

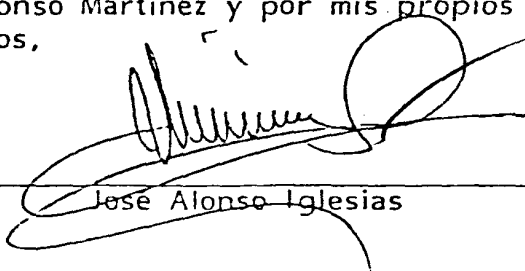
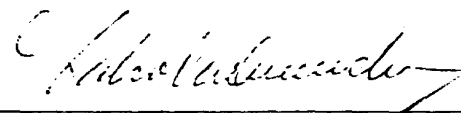
Por B. Muratti Sons & Co. Inc


Dr. Santiago Guarderas

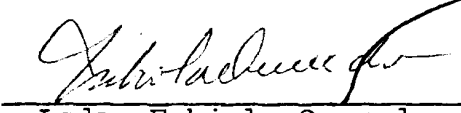


Por Promociones y Financiaciones Industriales
S.A., PROFINSA, por el Econ. Gonzalo
Alonso Martínez y por mis propios dere-
chos,

NOV 88 000010


José Alonso Iglesias
Lcda. Fabiola Quevedo
SECRETARIA

ES FIEL COPIA, CERTIFICO:


Lcda. Fabiola Quevedo
SECRETARIA

91

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA

Lugar, día y hora

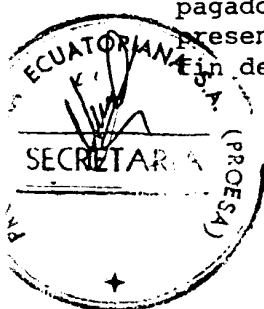
En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de junio de 1988, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía situadas en Avenida Colón 338, se reúnen los accionistas de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

Constitución de la Junta

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital Suscrito y Pagado S/.	Número de Votos
Grafandina S.A., representada por el ingeniero Carlos Zapata	244.648	244'648.000	244.648
B. Murratti Sons & Co. Inc., representada por el doctor Santiago Guarderas	77.676	77'676.000	77.676
Promociones y Financiaciones Industriales S.A. PROFINSA, representada por el señor José Alonso Iglesias	77.660	77.660.000	77.660
Gonzalo Alonso Martínez, representado por el señor José Alonso Iglesias	8	8.000	8
José Alonso Iglesias	8	8.000	8
TOTAL	400.000	400'000.000	400.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal con el fin de tratar el siguiente orden del día.



Acta de Junta de Accionistas PROESA
Pagina 2 -- O-267/88

NOV 88 000011

Orden del día

Primer Punto.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital social y la correspondiente reforma de estatutos sociales.

Segundo Punto.- Ampliación de lo resuelto por la Junta de Accionistas del 3 de marzo de 1988, en relación con la emisión de obligaciones.

Presidente y Secretario

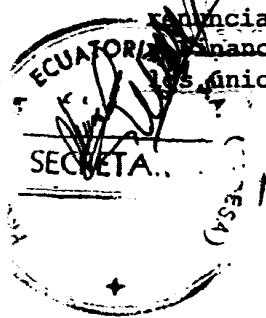
Por decisión de la Junta y ante la ausencia del titular, actúa como Presidente el señor José Alonso Iglesias y como Secretaria la titular licenciada Fabiola Quevedo. Igualmente se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto y se pasa a tratar los puntos del mismo.

Primer punto.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos.

La Presidencia explica que la Junta Universal de Accionistas reunida el 3 de marzo de 1988, resolvió entre otros aspectos, aumentar el capital social en S/. 200'000.000, o sea hasta que alcance la suma de S/.600'000.000. Agrega que, en vista de reformas introducidas a la legislación cambiaria en el Ecuador, el accionista B. Murratti Sons & Co. Inc. tiene al momento la posibilidad de invertir como inversión extranjera un valor equivalente a S/.20'000.000, proveniente del exceso del 30% máximo remesable al exterior (de su inversión extranjera registrada) del dividendo en efectivo declarado por la Junta antes citada del 3 de marzo de 1988. En relación con el mismo tema, el Presidente agrega que ha recibido de otro accionista, Promociones y Financiaciones Industriales S.A. PROFINSA, el pedido de aceptar una nueva inversión de así mismo S/.20'000.000, todo lo cual pone en conocimiento de los accionistas para que tomen la correspondiente resolución.

En consideración a lo expuesto y luego de cruzarse varios criterios entre los accionistas, éstos por unanimidad aprueban el aumento del capital social de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA en la suma de S/.40'000.000, de tal manera que el nuevo capital social, considerado también aquel resuelto por la Junta de Accionistas del 3 de marzo de 1988, ascienda a la suma de S/.640'000.000.

En atención a lo previsto por las normas pertinentes de la Ley de Compañías vigente, los accionistas Grafandina S.A., Gonzalo Alonso Martínez y José Alonso Iglesias, expresamente renuncian a su derecho de suscribir acciones en el aumento aprobado, dejando de manifiesto que la renuncia la hacen en favor de B. Murratti Sons & Co. Inc. y Promociones y Financiaciones Industriales S.A. PROFINSA, que en tal virtud serán los únicos accionistas en suscribir acciones en este aumento.



Este aumento de capital social la Junta aprueba pagarlo en su totalidad en efectivo, para lo cual los accionistas suscriptores deberán efectuar los correspondientes depósitos hasta antes de la emisión de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos pertinente, de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

Accionista -----	Aumento de Capital Suscrito y Pagado en Efectivo S/.	Aumento en Número de Acciones -----
	-----	-----
B. Murratti & Sons Co. Inc.	20'000.000	20.000
Promociones y Financiaciones Industriales S.A. PROFINSA	20'000.000	20.000
TOTAL	40'000.000 =====	40.000 =====

La Sala deja de manifiesto que la inversión realizada en virtud de este aumento por B. Murratti & Sons Co. Inc. se la tendrá como inversión extranjera, de conformidad con lo previsto por la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y demás legislación nacional relacionada, en tanto en cuanto ella proviene del exceso del 30% máximo remesable al exterior (de su inversión extranjera registrada) del dividendo en efectivo declarado por la Junta de esta misma compañía el 3 de marzo de 1988. En tal virtud, se deberá obtener la correspondiente autorización de inversión extranjera por parte del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, previamente a la instrumentación de este aumento de capital.

El aumento se lo hace mediante la emisión de 40.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.

Igualmente la Junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía en la siguiente forma:

El Artículo 4 de los Estatutos Sociales de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, instrumentado que sea este aumento conjuntamente con aquel aumento de capital resuelto por la Junta de Accionistas del 3 de marzo de 1988, dirá así: "El capital de la compañía es de seiscientos cuarenta millones de sucres (S/.640'000.000), dividido en acciones nominativas ordinarias de un mil sucres (S/.1.000) cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la ley".



Acta de Junta de Accionistas PROESA
Pagina 4 -- O-267/88

La Junta así mismo autoriza a los Representantes Legales de la Compañía para que conjunta o separadamente otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que suscriban todos los actos necesarios para la plena validez de tal escritura.

Segundo punto.- Ampliación de lo resuelto por la Junta de Accionistas del 3 de marzo de 1988, sobre el conocimiento y resolución de emisión de obligaciones.

El Presidente explica que la Junta Universal de Accionistas del 3 de marzo de 1988, conoció y aprobó la emisión de obligaciones por parte de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA hasta por la suma de trescientos sesenta millones sucres (S/.360'000.000) y autorizó al Representante Legal para que dé los pasos requeridos de acuerdo con la ley y reglamentos vigentes sobre la materia, resolución ésta que debe ser debidamente ampliada según lo previsto por la ley, los reglamentos aplicables y los requisitos que sobre el tema exige la Superintendencia de Compañías.

En consideración a lo expuesto por el Presidente, los accionistas por unanimidad, sin perjuicio de la aprobación de emisión de obligaciones resuelta en Junta del 3 de marzo de 1988, resuelve adicionalmente lo siguiente:

1. Solicitar autorización a la Superintendencia de Compañías para proceder a la emisión de obligaciones de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, hasta por la suma de S/.360'000.000, con un plazo máximo de hasta 3 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil.

Ha de entenderse que, dentro de los mencionados montos y plazos máximos, podrá la compañía a través del Directorio, poner en circulación emisiones parciales, siempre y cuando la suma de los saldos por redimirse en ningún momento excedan de S/.360'000.000, ni la fecha de redención exceda del plazo anotado.

2. Facultar al Directorio para resolver la oportunidad con la que se efectuarán las emisiones parciales y para solicitar la correspondiente ampliación a la resolución aprobatoria original, en los términos del Reglamento.



Así mismo, corresponderá al Directorio la fijación del valor nominal de cada título, el plazo, el monto, la manera de amortizar y la fijación de la tasa de interés.

3. Aprobar que en respaldo de las obligaciones a emitirse, la compañía pueda otorgar todo tipo o clase de garantías generales o específicas, y si son específicas que puedan ser prendarias o hipotecarias, facultando para ello al Directorio a señalar cuáles bienes de la compañía serán sometidos a ellas.
4. Designar al doctor Diego Almeida Guzmán como representante interino de los obligacionistas, para que intervenga a nombre de éstos en todas las relaciones jurídicas en que legalmente le correspondiera actuar.
5. Autorizar expresamente al Representante Legal de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA para que solicite y obtenga de la Superintendencia de Compañías las autorizaciones que fueren del caso, así como para que convenga en las condiciones de la emisión con plenas facultades para el efecto, así como para que comparezca a celebrar la correspondiente escritura pública y suscriba los títulos representativos de las obligaciones.

Aprobación del Acta

A las 17h00 se declara un receso para la redacción del acta. A las 18h30 se reinstala la sesión con la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se deja constancia por parte del Presidente, que se declara clausurada la sesión, debiendo formar parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

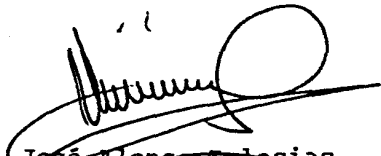
1. Lista de accionistas asistentes, con indicación del valor suscrito y pagado de su capital, número de acciones y número de votos que les corresponde.
2. Carta-Poder emitida por B. Murratti Sons & Co. Inc. en favor del doctor Santiago Guarderas.
3. Nombramiento del señor José Alonso Iglesias como Representante Legal de Promociones y Financiaciones Industriales S.A. PROFINSA.
4. Poder General otorgado en favor del señor José Alonso Iglesias por el economista Gonzalo Alonso Martínez.



Acta de Junta de Accionistas PROESA
Pagina 6 -- O-267/88

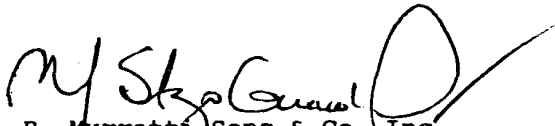
NOV 13 1988

En cumplimiento en lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los asistentes a la Junta Universal, a más del Presidente e infrascrita Secretaria que certifica.

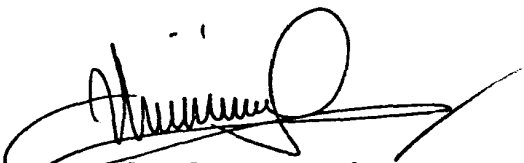

José Alonso Iglesias
Presidente

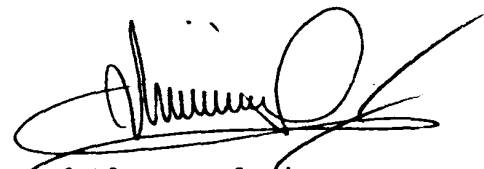

Licenciada Fabiola Quevedo
Secretaria

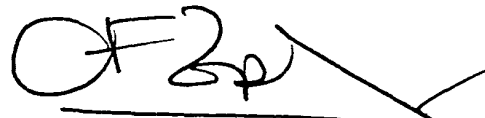
ACCIONISTAS:


B. Murratti Sons & Co. Inc.,
representada por el doctor
Santiago Guarderas

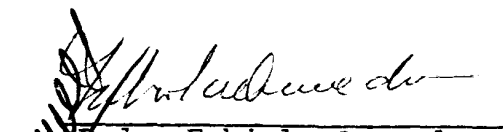

Promociones y Financiaciones
Industriales S.A. PROFINSA,
representada por el señor
José Alonso Iglesias


Gonzalo Alonso Martínez,
representado por el señor
José Alonso Iglesias


José Alonso Iglesias
Personalmente


Grafandina S.A., representada
por el ingeniero Carlos Zapata

ES FIEL COPIA, CERTIFICO:


Licda. Fabiola Quevedo
SECRETARIA



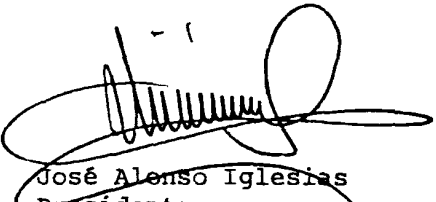
PROVEEDORA ECUATORIANA S.A., PROESA

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

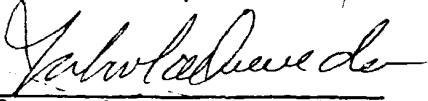
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1988

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Capital Suscri- to y Pagado S/.</u>	<u>Número de Votos</u>
Grafandina S.A., representa- da por el ingeniero Carlos Zapata	244.648	244'648.000	244.648
B. Murratti Sons & Co. Inc., representado por el doctor Santiago Guarderas	77.676	77'676.000	77.676
Promociones y Financiaciones Industriales S.A. PROFINSA, representado por el señor José Alonso Iglesias	77.660	77.660.000	77.660
Gonzalo Alonso Martínez, representado por el señor José Alonso Iglesias	8	8.000	8
José Alonso Iglesias	8	8.000	8
TOTAL	400.000	400'000.000	400.000


José Alonso Iglesias
Presidente


Licenciada Fabiola Quevedo
Secretaria

ES FIEL COPIA, CERTIFICO:


Lcda. Fabiola Quevedo
Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

NOV 88 000014

RESOLUCION No. 199

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 562, de 24 de abril de 1979 efectuada por el señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, la solicitud y la documentación presentadas, que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

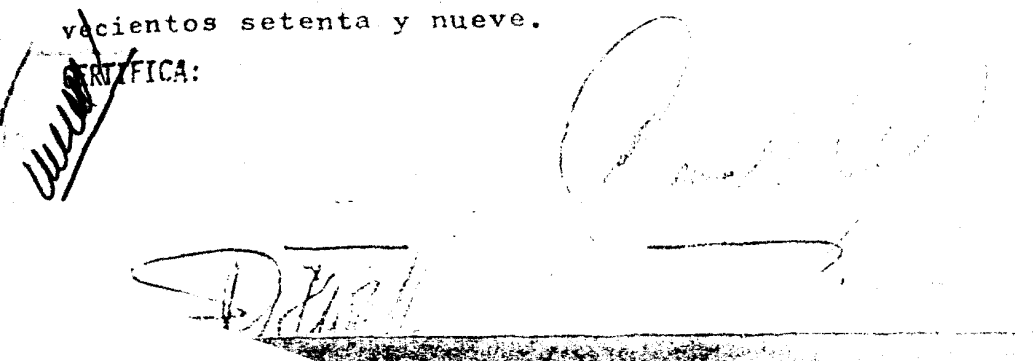
AUTORIZAR al señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante, según Ley anterior, otorgada en Madrid el 3 de diciembre de 1958, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor GONZALO ALONSO MARTINEZ, que tendrá el carácter de inversionista nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

CERTIFICA:



70420

ZON DE PROTOCOLIZACION:- Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil la Resolución que antecede y con esta fecha:- Quito, a trece de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

EL NOTARIO,

Dr. José Vicente Troya J.
Doctor José Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta copia certificada en Quito, a veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A., "PROESA"

CUADRO DE DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL EN S/.240'000.000,00

as	ORIGEN (S/.)						NUEVA ESTRUCTURACION		
	Nº Acciones posee	% Porcentaje acciones posee	S/. Distribución	Utilidad 1987	Reserva Legal	Superávit x Revalorizac. de Activos Fijos	Nueva Inversión	Nº de Acciones	Participac. %
ti Sons Inc.	77.676	19,419	58.838.000	5.200.026	19.102.438	14.535.536	20.000.000	136.514	21,330
nes y Finan- es Industria- A. (PROFINSA)	77.660	19,415	58.830.000	5.198.955	19.098.503	14.532.542	20.000.000	136.490	21,327
Alonso I.	8	0,002	4.000	536	1.967	1.497	-	12	0,002
onzalo Alonso	8	0,002	4.000	536	1.967	1.497	-	12	0,002
DINA S.A.	244.648	61,162	122.324.000	16.377.977	60.164.959	45.781.064	-	366.972	57,339
S:	400.000	100,000	240.000.000	26.778.030	98.369.834	74.852.136	40.000.000	640.000	100,000

Se aclara que de los cinco (5) accionistas, sólo B. Muratti Sons & Co. Inc. es una compañía extranjera.

Samson F. Jijón
Primer Gerente y Director
Administrativo y Financiero



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1472

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador, la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de los mismos mes y año.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad estadounidense B. MURATTI SONS & CO. INC., para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Ocho mil sucres (S/. 58'838.000) en el aumento de capital que va a realizar la sociedad PROVEEDORA ECUNTORIANA S.A. - PROESA, según lo resuelto por las Juntas Universales Ordinarias de Accionistas en sesiones celebradas el 3 de marzo y 15 de junio de 1988, con cargo a los siguientes rubros:

Utilidades del ejercicio 1987	S/. 5'200.026
Reservas Legales	19'102.438
Superávit por revalorización de	
Activos	14'535.536
En Numerario	20'000.000

TOTAL: S/. 58'838.000

Con el incremento acordado, PROVEEDORA ECUNTORIANA S.A. PROESA - tendrá un capital social de S/. 640'000.000 de los cuales -
S/. 136'514.000 que representan el 21.33% de la totalidad, constituye Inversión Extranjera Directa; por lo que la citada sociedad pasará a ser Empresa Mixta en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOV 83 000016

2.

La Compañía estadounidense B. Muratti Sons Co. Inc. deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

26 JUL. 1988

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICADO

Entrlineas . mil. Vale.

unus

Se oloz...

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA certificada en Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4to, - de la Resolución No.1698, expedida por la Superintendencia de Compañías el 14 de Octubre de 1.988, tomé nota al margen de la matriz de fecha 25 de junio de 1.970, que contiene la Constitución de la Compañía "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA" de que se aprueba su aumento de capital, constante de la - precedente escritura pública . - Quito, a 18 de Octubre de 1.988.-

Dr. Vilma Barber Mesa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON: De conformidad con lo Ordenado por el Señor

- Superintendente de Compañías en su Resolución N°

88.1.1.1.1698 de esta fecha, tomé nota al margen de la

matriz de la Escritura de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de PROVEEDORA ECUATORIA

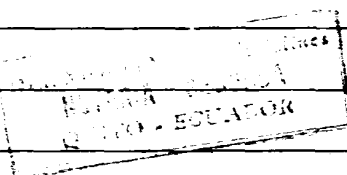
NA S.A. PROESA otorgada en esta Notaría el 28 de

julio de 1988 de la aprobación constante en dicha

Resolución.; Quito, catorce de octubre de mil no-

vecientos ochenta y ocho.-

Dr. Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

número mil seiscientos noventa y ocho del Sr. Superintendente de -

Compañías, de 14 de octubre de 1980, bajo el número 1755 del Regio-

tro Mercantil, tomo 110. Se tomó nota al margen de la inscripción

número 993 de 17 de julio de 1970; a fo. 644 del Registro Mercantil,

tomo 181.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Ecri-

tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PRO -

VEEDORA ECUATORIANA S.A. PRUESA", otorgada el 20 de julio de 1968,

ante la Notaria Segunda del Cantón, Dr. Ximena Moreno de Solines.-

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Arty. tercero de la cito-

da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de

22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de

agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11437.-

Quito, a veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

